



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

**VISTO:**

El Informe N° 08-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 12 de enero del 2022, el proveído de la Subgerencia de Estudios de fecha 12 de enero del 2022, la Carta N° 0025-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL, de fecha 23 de febrero del 2022, el Informe N° 154-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de febrero del 2022, el Informe N° 036-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de marzo del 2022, la Nota de Coordinación N° 109-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de marzo del 2022, el proveído de la Unidad Formuladora de Proyectos de fecha 16 de marzo del 2022, el proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 25 de marzo del 2022;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al*





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000394-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR**, del 26 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominada: **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, Código Único de Inversiones N° 2499439, cuyo valor referencial es de **S/ 623,095.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre del 2020, bajo la Modalidad de Administración Indirecta-Contrata, con un plazo de ejecución de **(120) CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO**, conforme al siguiente desagregado:

	Descripción	Monto
01	Costo de la Construcción por Contrata (Edificios o Unidades no Residenciales)	S/526,555.00
02	Costo de la Construcción Por Contrata (Otras Estructuras)	S/61,270.00
03	Gastos por la Contratación de Servicios (Gastos Activos no Financieros)	S/35,270.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/623,095.00</b>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

Que, mediante **INFORME N° 08-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la IOARR **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2499439, para su revisión; y, evaluación, con la finalidad que se le asigne presupuesto y lograr su ejecución en beneficio del turismo de la Región Tumbes.

Que, con proveído de fecha 12 de enero del 2022, la Subgerencia de Estudios remitió el Expediente Técnico de la IOARR **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2499439, al profesional de la Subgerencia de Estudios, Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**.

Que, mediante **CARTA N° 0025-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL**, de fecha 23 de febrero del 2022, el profesional de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, remitió a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico Actualizado de la IOARR **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2499439; asimismo, manifestó la siguiente:





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

- El Valor Referencial de la Obra asciende a **S/ 721,748.53 (SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**, con Precios Unitarios vigentes al mes de ENERO del 2022, el monto incluye 18% de I.G.V, gastos generales 15% y utilidad 10%, según el siguiente detalle:

## Hoja resumen

Obra                    8602011        REMOD. DE OFICINA Y/O CASETA D'INFOR. TURIST.; CONSTR. DEL PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACION. P/USO TURISTICO EN EL (LA) BOCANA CARRILLO UBIC. EN LA ZONA C AMORTIG. DEL PARQUE NACIONAL C. DE AMOTAPE EN LA LOCAL. RICA PLAYA, DISTR. DE SAN JACINTO

Localización        240106        TUMBES - TUMBES - SAN JACINTO

Fecha Al             14/01/2022

## Presupuesto

001	REMODO DE OFICINA Y/O CASETA D'INFOR. TURIST.; CONSTR. DEL	489,321.04
	(CD) SI	489,321.04
	COSTO DIRECTO	489,321.04
	GASTOS GENERALES (15.00%)	73,398.16
	UTILIDAD (10.00%)	48,832.10
	SUB TOTAL	611,651.30
	I.G.V. (18.00%)	110,097.23
	TOTAL	721,748.53

- El Costo Total del Proyecto Asciende a **S/ 750,848.53 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**, el cual incluye monto de ejecución de obra, Supervisión y/o inspector 4.03%.



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **000061** -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

<b>COSTO PROYECTO</b>	
	<b>SOLES S/.</b>
<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	S/ 721,748.53
<b>SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR 4.03%</b>	S/ 29,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 750,848.53</b>

- *La variación del valor referencial del monto inicial con fecha noviembre del 2020 que fue de **S/676,010.27** (Monto de obra), obedece a la actualización de precios con fecha actual al mes de enero del 2022, cuyo monto definitivo del expediente técnico actualizado haciende a **S/ 750,848.53 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**. Incluye monto de ejecución de obra, Supervisión y/o inspector 4.03%, siendo este monto para aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.*
- *Se recomienda se emita Resolución de aprobación del expediente técnico actualizado de PIP del asunto con el monto de **S/ 750,848.53 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**, Incluido Impuesto 18% mas 15.00% de Gastos Generales y 10% de Utilidad (monto de ejecución de obra más Supervisión y/o inspector 4.25%), los precios referidos están al mes de ENERO 2022, y continúe el trámite correspondiente de acuerdo al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.*

Que, mediante **INFORME N° 154-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 23 de febrero del 2022, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Actualizado de la IOARR **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES,**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000061** -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **29 MAR 2022**

**DEPARTAMENTO TUMBES**", con Código Único de Inversiones Nº 2499439; asimismo, manifestó lo siguiente:

- *La variación del valor referencial del monto inicial con fecha noviembre del 2020 que fue de **S/676,010.27** (Monto de obra). Obedece a la actualización de precios con fecha actual al mes de enero del 2022, cuyo monto definitivo del expediente técnico actualizado haciende a **S/ 750,848.53 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**. Incluye monto de ejecución de obra, Supervisión y/o inspector **4.03%**, siendo este monto para aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.*
- *Se recomienda se emita Resolución de aprobación del expediente técnico actualizado de PIP del asunto con el monto de **S/ 750,848.53 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**, Incluido Impuesto 18% mas 15.00% de Gastos Generales y 10% de Utilidad (monto de ejecución de obra más Supervisión y/o inspector 4.25%), los precios referidos están al mes de **ENERO 2022**, y continúe el trámite correspondiente de acuerdo al reglamento de la Ley de Contrataciones del estado 30225.*

Que, con **INFORME Nº 036-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 10 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Gerencia General Regional, el Expediente Técnico de la IOARR "**REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", con Código Único de Inversiones Nº 2499439, toda vez que la citada gerencia no cuenta con facultades y competencia para la ejecución de dicha IOARR, siendo la única unidad ejecutora facultada a nivel de Gobierno Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN Nº 109-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 15 de marzo del 2022, la Gerencia



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cambio de unidad ejecutora de la IOARR **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUEBLO PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2499439, en virtud a lo manifestado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante proveído inserto en el reverso de la **NOTA DE COORDINACIÓN N° 109-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, la Unidad Formuladora manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que se atendió lo solicitado, esto es el cambio de Unidad ejecutora petitionada por la Gerencia en mención.

Que, mediante proveído de fecha 25 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, asimismo, el artículo 32, numeral 32.7, del citado Texto Único Ordenado, establece que *"La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

Entidad\*.

Que, de la revisión del Expediente Administrativo remitido a este despacho, se puede advertir que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha aprobado el Expediente Técnico de la IOARR denominada **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2499439; asimismo, la citada Gerencia solicitó a la Gerencia General Regional, que sea la Gerencia Regional de Infraestructura, la encargada de la ejecución de la citada IOARR.

Que, ante esta situación, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el Expediente Técnico de la IOARR citada líneas arriba a la Subgerencia de estudios, con la finalidad que procedan a su respectiva revisión. Ante esta situación, el profesional de Subgerencia de Estudios Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**; y, la propia Subgerencia procedieron a realizar la actualización del valor referencial; asimismo, recomendaron a este despacho se proceda con la emisión del respectivo acto resolutivo.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, ha solicitado a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, se proceda con el cambio de Unidad Ejecutora, en virtud a lo peticionado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Ante ello, la Unidad Formulado de Proyectos procedió al cambio de Unidad Ejecutora, cumpliéndose con lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, los informes favorables por parte del profesional de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, la propia Subgerencia de Estudios; y, en virtud a las normas citadas anteriormente, es procedente la aprobación del Expediente Técnico Actualizado de la IOARR **"REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA**







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

**CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", con Código Único de Inversiones N° 2499439, con un nuevo valor referencial ascendente a **S/721,748.53 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**, el cual incluye los Gastos Generales (15%), utilidad (10%); y, el IGV (18), con precios vigentes al mes de enero del 2022, bajo el Sistema de Contratación a **PRECIOS UNITARIOS**; y, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario; asimismo, indicar que el monto total del proyecto asciende a **S/750,848.53 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES)**,

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado de la IOARR denominada "REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2499439, con un nuevo valor referencial ascendente a S/721,748.53 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), el cual incluye los Gastos Generales (15%), utilidad (10%); y, el IGV (18), con precios vigentes al mes de enero del 2022, bajo el Sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS; y, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario, conforme al siguiente desagregado:

Hoja resumen

Obra 8502011 REMOD. DE OFICINA Y/O CASETA D'INFOR. TURIST.; CONSTR. DEL PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACION. P'USO TURISTICO EN EL (LA) BOCANA CARRILLO UBIC. EN LA ZONA DE AMORTIG. DEL PARQUE NACIONAL C. DE AMOTAPE EN LA LOCAL. RICA PLAYA, DISTR. DE SAN JACINTO
Localización 240105 TUMBES - TUMBES - SAN JACINTO
Fecha Al 14/01/2022

Presupuesto

Table with 3 columns: Item description, Unit, and Amount. Includes rows for 'REMODO DE OFICINA Y/O CASETA D'INFOR. TURIST.; CONSTR. DEL...', 'COSTO DIRECTO', 'GASTOS GENERALES (15.00%)', 'UTILIDAD (10.00%)', 'SUB TOTAL', 'I.G.V. (18.00%)', and 'TOTAL'.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000061 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2022

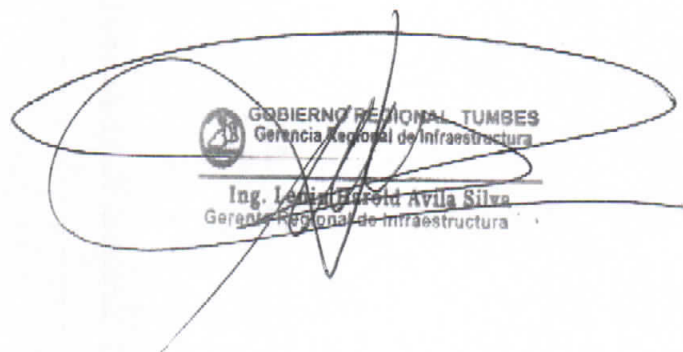


ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que el monto total de la IOARR denominada "REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA CARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2499439, asciende a S/750,848.53 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), según el siguiente detalle:

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 721,748.53
SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR 4.03%	S/ 29,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 750,848.53</b>

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

  
 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 Ing. Leonardo Avila Silva  
 Gerencia Regional de Infraestructura

